RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 047 - 2024 – GM/MDC

Calana, 25 de abril del 2024.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 1654 (ID: 3032) de fecha de recepción 25.ABR.2024, el Informe 115-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 24.ABR.2024, el Informe N° 265-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 22.ABR.2024, el Informe N° 208-2024-GAF-GM/MDC de fecha 22.ABR.2024, el Informe N° 034-2024-UT-GAF/MDC de fecha 19.ABR.2024, el Informe N° 258-20244-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 18.ABR.2024, el Informe N° 0205-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 15.ABR.2024, y el expediente del Plan de Trabajo: "Homenaje a la Madre Calaneña - 2024".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, en su calidad de Gobierno Local, y en tenor del Artículo 73° numeral 6.4) tiene entre sus competencias: "Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente de la mujer, y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación e integración".

Que, con Informe N° 0205-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 15 de abril del 2024, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, indica que se ha culminado con la elaboración del Plan de Trabajo denominado: "Homenaje a la Madre Calaneña - 2024" con un presupuesto de ejecución ascendente a S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles), por lo que remite el expediente a Gerencia Municipal, requiriendo su atención administrativa.

Que, con Informe N° 258-2024-GPPR-GM/MDC- TACNA de fecha 18 de abril del 2024 la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, efectúa algunas precisiones y solicita la canalización administrativa. En Consecuencia con el Informe N° 034-2024-UT-GAF/MDC de fecha 19 de abril del 2024, la Jefa de la Unidad de Tesorería indica que de la contrastación en el Sistema SIAF, y el SIAM, existe saldo financiero en las cuentas de Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados. En consecuencia con Informe N° 208-2024-GAF-GM/MDC de fecha 22 de abril del 2024, la Gerente de Administración y Finanzas canaliza administrativamente la documentación.

Que, con Informe N° 265-2024-GPPR/MDC-TACNA de fecha 22 de abril del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis del Presupuesto Institucional para el año 2024, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 115-2024-EPC-GAJ-MDC de fecha 24 de abril del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica indica que siendo que el expediente ha sido revisado por las áreas técnicas y cuenta con informes favorables de las mismas, considera factible continuar administrativamente con las acciones tendientes a su formalización. En consecuencia con el Proveído N° 1654 de fecha 25 de abril del 2024, el Gerente Municipal autoriza la emisión del Acto Resolutivo.

En mérito a que el presente Plan de Trabajo, tiene como objetivo brindar un merecido homenaje a todas las madres de las diferentes organizaciones sociales base de nuestro distrito, y en ejercicio de las facultades

delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023, la cual faculta la Aprobación de Planes de Trabajo, y contando con los vistos buenos pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"Homenaje a la Madre Calaneña - 2024"**, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, a desarrollarse del jueves 09 de mayo del 2024 al viernes 10 de mayo del 2024, con un presupuesto ascendente a S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 soles) el mismo que será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:*

Programa	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy	:	3999999 SIN PRODUCTO
Act/Al/Obra	:	5001090 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
Función	:	21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	:	045 CULTURA
Grupo Funcional	:	0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL
Secuencia Funcional	:	**0037**
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Tipo de Recurso	:	7 SUB CUENTA – IMPUESTOS MUNICIPALES
Total Disponible	:	**S/. 39,000.00**

ARTICULO SEGUNDO: *ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.*

ARTICULO TERCERO: *ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad.*

ARTICULO CUARTO: *NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Entidad, conforme a lo prescrito por Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
SG
GAJ
GAF
GPPyR
GSSC